

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2015 01278

Como en el presente asunto se había fijado fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del CGP., para el día 16 de marzo de 2022 y en razón a la suspensión de términos por escrutinios, se hace necesario reprogramarla, por lo cual se insta:

1.- SEÑALAR la hora de las 9:00 am del día treinta (30) de marzo de 2023, para llevar a cabo la audiencia de manera virtual.

2.- ADVERTIR a los interesados que la audiencia se desarrollará en los términos indicados en el auto del 11 de septiembre de 2018.

3.- PREVENIR a las partes y sus apoderados para que suministren los correos electrónicos y teléfonos de contacto a efectos de concretar el medio virtual a través del cual se llevará a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
No. <u>01</u> Hoy <u>2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario